

# La polémica lingüística como tipología discursiva en la prensa española del siglo XIX. Los discursos polémicos de Fernando Gómez de Salazar

VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ

Profesor Titular de Lengua Española

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Cádiz

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n

11003 Cádiz

E-mail: victoriano.gavino@uca.es

**LA POLÉMICA LINGÜÍSTICA COMO TIPOLOGÍA DISCURSIVA EN LA PRENSA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX. LOS DISCURSOS POLÉMICOS DE FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR**

**RESUMEN:** La polémica lingüística es una tipología discursiva poco analizada en los estudios lingüísticos, a pesar de que, a lo largo del siglo XIX, alcanza un amplio desarrollo en las páginas de la prensa española, que se convierte en el espacio de opinión pública preferente donde intelectuales, maestros y lingüistas debaten sus ideas en torno a la lengua y su enseñanza. Los objetivos concretos de este trabajo consisten en a) destacar la importancia de la prensa española del siglo XIX en el desarrollo de estos debates sobre la lengua; b) analizar la polémica lingüística como tipología discursiva, estableciendo su estructura, concepción y trascendencia en el intercambio y desarrollo de ideas lingüísticas en la época, y c) estudiar la figura de uno de estos polemistas incansables, Fernando Gómez de Salazar, que pretendemos poner en valor a partir del análisis de algunas de sus polémicas más destacadas en la prensa.

**PALABRAS CLAVE:** polémica lingüística; prensa española; tipología discursiva; gramática; ortografía.

**SUMARIO:** 1. El arte de la polémica lingüística y su presencia en la prensa española decimonónica. 2. Fernando Gómez de Salazar, polemista incansable. 3. Conclusiones.

**Fecha de Recepción:** 01/12/2020

**Fecha de Revisión:** 18/12/2020

**Fecha de Aceptación:** 25/03/2021

**Fecha de Publicación:** 01/12/2021

**THE LINGUISTIC POLEMIC AS A DISCURSIVE TYPOLOGY IN THE 19TH CENTURY SPANISH PRESS. THE CONTROVERSIAL DISCOURSE OF FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR**

**ABSTRACT:** The linguistic controversy is a discursive typology that has received relatively little serious analysis in linguistic studies, despite the fact that it reached a wide development in the pages of the Spanish press throughout the 19th century, which became a preferred space of public opinion where intellectuals, teachers and linguists discuss their ideas about the language and teaching. The specific objectives of this work consist of a) highlighting the importance of the 19th century Spanish press in the development of these debates on the language; b) analyzing linguistic controversy as a discursive typology, establishing its structure, conception and significance in the exchange and development of linguistic ideas at the time, and c) studying Fernando Gómez de Salazar as a tireless polemicist, a person whom we intend to put in value from the analysis of some of his most prominent controversies in the press.

**KEYWORDS:** linguistic controversy; Spanish press; discursive typology; grammar; orthography.

**SUMMARY:** 1. The art of linguistic polemic and its presence in the nineteenth-century Spanish press. 2. Fernando Gómez de Salazar, tireless polemicist. 3. Conclusions.

**LA POLÉMIQUE LINGUISTIQUE COMME TYPOLOGIE DISCURSIVE DANS LA PRESSE ESPAGNOLE DU XIXE SIÈCLE. LE DISCOURS POLÉMIQUE DE FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR**

**RÉSUMÉ:** La polémique linguistique est une typologie discursive peu analysée dans les études linguistiques, malgré le fait que, tout au long du XIXème siècle, elle a atteint un large développement dans les pages de la presse espagnole, qui est devenue l'espace privilégié de l'opinion publique où les intellectuels, enseignants et linguistes débattent de leurs idées sur la langue et sur son enseignement. Les objectifs spécifiques de ce travail consistent à a) souligner l'importance de la presse espagnole du XIXème siècle dans le développement de ces débats sur la langue; b) analyser la controverse linguistique comme typologie discursive, en établissant sa structure, sa conception et sa signification dans l'échange et le développement des idées linguistiques de l'époque, et c) étudier la figure de l'un de ces infatigables polémistes, Fernando Gómez de Salazar, dont nous entendons mettre en valeur de l'analyse de certaines de ses controverses les plus importantes dans la presse.

**MOTS-CLÉS:** polémique linguistique ; presse espagnole ; typologie discursive ; grammaire ; orthographe.

**SOMMAIRE:** 1. L'art de la polémique linguistique et sa présence dans la presse espagnole du XIXe siècle. 2. Fernando Gómez de Salazar, polémiste infatigable. 3. Conclusions.

DOI: <http://dx.doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2021.i29.09>

## La polémica lingüística como tipología discursiva en la prensa española del siglo XIX. Los discursos polémicos de Fernando Gómez de Salazar<sup>1</sup>

VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ

### 1. EL ARTE DE LA POLÉMICA LINGÜÍSTICA Y SU PRESENCIA EN LA PRENSA ESPAÑOLA DECIMONÓNICA

La polémica es la práctica de causar disputas y controversias en diferentes campos como, por ejemplo, la religión, la política, la literatura o la lengua. Como tipología discursiva, la polémica es una categoría de orden pragmático-interaccional que está presente en la prensa española desde sus inicios, aunque se consolida a mediados del siglo XIX, cuando, gracias a la proliferación de periódicos, se convierte en el medio privilegiado para la exposición ideológica y discusión sobre muy diversas cuestiones.<sup>2</sup> En el ámbito concreto de la prensa decimonónica, estas dialécticas poseen una especial trascendencia, ya que constituyen para muchos de los escritores e intelectuales la época un auténtico sistema de socialización para crear haces de relación con otras personalidades o intentar (en el caso de jóvenes escritores, gente con anhelos de prosperidad o posición social, etcétera) hacerse hueco en la vida social y cultural del país.

La polémica suele cumplir con una estructura repetida muy sencilla, consistente en un cruce de réplicas y contrarréplicas que sirven para la confrontación de opiniones y el establecimiento de un debate que permite a cada participante (dos como mínimo, aunque a veces interceden otros que se suman a la polémica) exponer su punto de vista y defenderlo con el objetivo de sobreponerlo al otro; en esta contienda, cada polemista actúa de representante de los intereses socioculturales particulares de su grupo (en el ámbito lingüístico, por ejemplo, se repite mucho en la época la confrontación entre academicistas *vs.* antiacadémicos), cuyos argumentos defiende, aun cuando el adversario conozca a la perfección sus posicionamientos que, como tales, solo sirven para la delimitación de una acción discursiva dentro de un marco muy definido y coincidente con aquel en el que Woolard (1998) circunscribe la denominada ideología lingüística, sometida en este caso a debate público. En este sentido, estamos ante una partida que, la mayoría de las veces, se juega con cartas marcadas y en la que no importa tanto el resultado, sino la defensa de los intereses ideológicos de un grupo o un individuo, en relación con el propio reconocimiento individual por parte de la sociedad o

---

1 Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *LinPePrensa. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa española del siglo XIX* (ref. PGC2018-098509-B-I00), concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

2 Aunque la prensa, por su contacto periódico con la sociedad y la presencia de un público más o menos constante, favorece el desarrollo de la polémica, podemos afirmar –en la misma línea sostenida por Montero (2016: 12)– que lo polémico constituye una parte importante de la argumentación y del propio lenguaje en sí mismo.

el rédito que un determinado autor pueda conseguir de la disputa.

Particularmente a partir de mediados del XIX, la temática lingüística cobra particular protagonismo en la prensa de la mano de las publicaciones especializadas destinadas a las escuelas y los maestros, en cuyas revistas se abordan aspectos muy diversos en relación con la lengua y su enseñanza (cf. Ezpeleta Aguilar, 2015-2016: 159; Gaviño Rodríguez, 2021: 14-15) y donde las polémicas lingüísticas, palpables en diferentes géneros textuales (artículos de opinión, cartas, reseñas de obras...), constituyen un nutrido grupo de manifestaciones textuales encadenadas entre sí de especial relevancia para el conocimiento de la historia y evolución de las ideas lingüísticas de la época.<sup>3</sup> De este modo, la polémica lingüística acaba consolidándose como una marca esencial de la manera de relacionarse entre sí los intelectuales de nuestro país, constituyendo –como asegura Caballero (1992: 177)– un episodio fundamental de la cadena de disputas que atraviesa la historia de la lengua española desde sus orígenes hasta hoy.

Estas controversias cumplen a la perfección el patrón de las polémicas suscitadas en otros ámbitos, presentando además las tres características que –a juicio de Amossy (2014)– son necesarias para que todo discurso polémico pueda ser objeto de análisis de la lingüística y la argumentación: la dicotomización, la polarización y la descalificación del adversario. Aunque esta última característica no debe implicar necesariamente la aparición de la violencia verbal o la agresividad, en no pocas ocasiones aparece un tono ácido en el debate que, en cierta medida, es esperado y forma parte de manera intrínseca en esta tipología discursiva: lo que se espera de los contrincantes de una polémica (también de la lingüística) es precisamente que los participantes expresen su ira y enfado con el otro, de modo que, aunque pudiera pensarse que tales componentes son perjudiciales para los intereses personales del polemista, se trata de un proceso natural de este tipo de discurso (muy practicado en la época que estudiamos), donde el participante, enfadado por las palabras del otro, va desarrollando nuevas maneras de tratar el asunto, poniendo especial énfasis en el aspecto intelectual o jubiloso de su persona, más que en el carácter social o técnico de la ideología defendida en su discurso.<sup>4</sup>

## 2. FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR, POLEMISTA INCANSABLE

Fernando Gómez de Salazar y Jiménez es un experto conocedor de la filología española, ámbito en el que publica a lo largo de su vida

<sup>3</sup> Se cumple, de este modo, la idea defendida por Maingueneau (1983), según la cual la polémica no distingue géneros discursivos.

<sup>4</sup> Conviene, quizás, a este respecto, señalar que el propio adjetivo *polémico* proviene del griego *polémikos* ('relativo a la guerra') y que, desde ese punto de vista –como indica Kerbrat-Orecchioni (1980: 15)– el discurso polémico se visualiza como un combate entre enemigos o adversarios que buscan la victoria en la contienda, en términos más o menos vehementes, incluso insultantes. En esta línea, puede afirmarse que "la violence est ainsi au coeur du discours polémique" (Roux, 2013: 32), si bien para que esta sea efectiva debe someterse a dos reglas: la regla de la justa medida, según la cual se debe atacar al objetivo de manera contenida, sin intentar alinear al lector, y la regla de ganancia de placer, mediante la cual se debe perseguir la seducción del lector.

cinco obras, todas ellas representantes de la valía de este intelectual como autor de tratados sobre la lengua castellana: *Gramática de la lengua castellana* (1869), *Compendio de la gramática de la lengua española* (1870), *Juicio crítico del Diccionario y de la Gramática últimamente publicados por la Academia Española exponiendo los muchos y gravísimos errores que ambas obras contienen* (1871), *Conjugación completa de todos los verbos irregulares castellanos, y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso* (1873) y *La ortografía al alcance de todos* (¿1878?)<sup>5</sup>. Aunque su producción filológica es de las más variadas y completas de estos años en el ámbito hispánico,<sup>6</sup> Gómez de Salazar es más conocido por sus tareas como redactor de *El Magisterio Español*, periódico desde el que elabora numerosos artículos que hacen de él una figura reputada.<sup>7</sup> Como otros intelectuales de la época, es amante de la polémica lingüística; a su constante pugna contra la labor académica (específicamente, en relación con sus proyectos de *Diccionario* y *Gramática*), hay que sumarle la incontable lista de controversias que en las páginas de la prensa mantiene con personalidades como Bermejo, Bosch, Condomines, Herrainz, Orío o Hartzbusch, entre otros. La prensa escrita es el foro en el que Gómez de Salazar se siente más cómodo para la defensa de sus ideas sobre la lengua, pero también el canal que mejor le sirve para granjearse la estima de los círculos filológicos o el fallo popular, a través de los cuales consolida su figura mediática y promociona la venta de sus obras, cuya publicidad aparece de manera continuada en la prensa del momento. Su producción periodística está constituida por un conjunto de escritos en los que sobresale la actitud crítica y sincera ante aquello que le disgusta. A Gómez de Salazar no le gusta engañar a sus lectores, como bien aduce en alguna ocasión al hilo de la reseña de un libro:

Bien comprendemos que nuestro sistema no es el más cómodo ni más generalizado; pero, amantes siempre de la verdad, preferimos decirla, aunque con ello nos enajenemos la voluntad del autor, a disfrazarla engañando al público y no haciendo distinción entre las obras malas y buenas (*El Magisterio Español*, núm. 341, 5 de septiembre de 1873: 3).

Con seguridad el público le agradece su compromiso con la verdad, pero su tono crítico no es recibido del mismo modo por aquellos autores con los que confronta sus ideas y en los que sus palabras suelen generar alguna animadversión y el inicio de polémicas sobre muy distintos temas lingüísticos.<sup>8</sup> Ese es el terreno en el que mejor

5 No se sabe con certeza la fecha de la primera edición de su *Ortografía al alcance de todos*, si bien el primer anuncio que hemos podido localizar de la obra es el aparecido en *El Magisterio Español* (núm. 657, 25 de enero de 1878: 2).

6 Todas sus obras alcanzan gran popularidad, como se demuestra por las numerosas ediciones que de ellas se realizan tanto en vida del autor como más allá de su fallecimiento.

7 Para una revisión de la temática lingüística en este periódico entre 1871 y 1880, así como el análisis de algunos de los textos periodísticos de Gómez de Salazar, cf. García Folgado (2021).

8 Valga de ejemplo la reseña crítica que hace a la obra *Anomalías de la actual ortografía española* de Simón López, publicada en *El Magisterio Español* (núm. 503, 5 de diciembre de 1875: 3-4), en la que, tras exponer una de las propuestas de reforma de este autor

se desenvuelve Gómez de Salazar, que usa estas controversias como una manera cotidiana de relacionarse y conversar con los otros sobre temas de actualidad o interés para la sociedad, llegando en ocasiones a la mofa o la burla.<sup>9</sup>

## 2.1. LAS POLÉMICAS LINGÜÍSTICAS DE GÓMEZ DE SALAZAR EN LA PRENSA ESCRITA

La polémica es todo un arte connatural a la vida intelectual del momento y para un verdadero polemista como Gómez de Salazar es difícil escapar del hilo discursivo de aquellos debates en los que interviene, hasta el punto de que puede gastar horas y horas en discutir con su adversario en una verdadera maraña de intercambio de ideas, una espiral sin fin que acaba por desembocar en una disputa discursiva cuyo resultado es, a fin de cuentas, un asunto secundario. En tales casos, la polémica arrastra a sus participantes a las arenas movedizas de las disputas personales, que llegan al terreno del fango donde, sin un referente sólido de donde asirse, surgen las descalificaciones, así como los agravios de una y otra parte que comienzan a aflorar en el enfrentamiento dialéctico. Con frecuencia, detrás de las palabras se esconden otras verdaderas intenciones, no siempre fácilmente interpretables, pero que en la contienda conducen a un discurso extremado artificialmente, ya que –como ha sabido exponer Durán López (2016: 504)– sus participantes “ventilan también sus vanidades, la alta idea que tienen de su propia sabiduría y que exigen que los demás les reconozcan”.<sup>10</sup> Conviene recordar a este respecto que estamos ante una época en que la prensa ha alcanzado un amplio desarrollo como foro privilegiado para la opinión pública, de ahí que muchos autores, como el propio Gómez de Salazar, sientan la necesidad de estar presentes en esa esfera pública, no solo para hacer circular socialmente determinados asuntos de interés, sino también legitimar su imagen y difundir sus propias doctrinas que, además en su caso concreto, persiguen la rentabilidad comercial de sus obras. En este sentido, su diálogo constante con la Academia como institución que representa

---

(en concreto, se refiere a aquella que atañe al uso general de *n* delante de *b*, *p* y *n*, “por haber una tendencia marcadísima á decir *canpana*, *omnipotente*, *hombre*” entre los españoles), Gómez de Salazar propone con sutil ironía que se haga lo propio con *probe*, *se* (por *sed*), *trempano*, etc., ya que es mayor el número de los que así hablan. De este modo, se mofa de que Simón López pretenda una ortografía por sufragio universal y termina su reseña con la siguiente sentencia: “esto basta para dar á nuestros lectores una idea de esta obrita, que sentimos no poder recomendar más sino como lectura entretenida” (*El Magisterio Español*, núm. 503, 5 de diciembre de 1875: 4).

<sup>9</sup> Su gusto por la controversia y corrección lingüística es tal que en alguna ocasión, otros escritores le hacen guiños a su personalidad, como en el caso de Teodoro Guerrero, que le plantea algún aspecto dudoso de su redacción para que –como argumenta el propio autor– “no me llame al orden mi buen amigo el entendido gramático D. Fernando Gomez de Salazar” (*Cádiz*, núm. 17, 20 de octubre de 1877: 131).

<sup>10</sup> Desde una perspectiva individual, las intervenciones y polémicas de las que Gómez de Salazar forma parte no son ajenas a su interés personal, de ahí que en muchas de sus controversias pueda visualizarse una determinada ideología lingüística implícita e individual, en la que como polemista no siempre dice lo que verdaderamente quiere decir o no plantea abiertamente sus verdaderas intenciones. En este sentido, en este tipo de discursos no solo tiene interés lo dicho, sino aquello que también se infiere y se esconde detrás de las palabras.

el poder regulador sobre la lengua es en sí mismo una necesidad por hacerse valer socialmente, pero es, al mismo tiempo, una meditada estrategia en la que Gómez de Salazar (podríamos decir David) se enfrenta a la gigante Academia (su Goliat) en una lucha desequilibrada y sin posibilidades de victoria que sirve para llamar la atención y ganarse el favor de sus lectores.

### 2.1.1. LA POLÉMICA ORTOGRÁFICA CON BERMEJO, CONDOMINES Y BOSCH

Uno de los debates lingüísticos más intensos en los que participa Gómez de Salazar es el de su polémica ortográfica con Juan Bermejo, Matías Bosch y Francisco de Asís Condomines, cuyo origen está en un artículo titulado “Neografía” firmado por el primero de estos autores en *El Magisterio Español. Periódico de Instrucción Pública* (núm. 184, 30 de junio de 1871: 3). En este trabajo, Juan Bermejo aprovecha los cambios legislativos que se habían introducido en la escuela con el sexenio democrático (1868-1874)<sup>11</sup> para retomar las propuestas de reforma ortográfica que ya habían sido iniciadas años antes por la Academia de Profesores de Madrid<sup>12</sup> y plantear cambios en el alfabeto de nuestra lengua con un sistema reducido a veinticinco letras (*a, b, z, h, d, f, g, i, j, l, ll, m, n, ñ, o, p, c, r, r', s, t, u, x, y*). Esta intervención no pasa desapercibida por Fernando Gómez de Salazar, cuya réplica aparece apenas unos días más tarde en su mismo periódico por medio de un artículo (en *El Magisterio Español. Periódico de Instrucción Pública*, núm. 185, 5 de julio de 1871: 2) que sirve de inicio del intenso debate ortográfico entablado con Bosh y Condomines.<sup>13</sup>

Los dos puntos nodales (signos ideológicos y tópicos discursivos) sobre los que gira y se organiza argumentativa esta polémica ortográfica son la conveniencia de introducir reformas en nuestra ortografía y la discusión acerca de quién debe llevarlas a cabo. Aunque todos

11 Hacemos referencia al establecimiento de la libertad de enseñanza en el uso de manuales escolares decretado el 21 de octubre de 1868, que debilita el papel de la doctrina de la Real Academia Española en la escuela y abre la posibilidad de que los maestros puedan usar en su actividad docente otros manuales docentes distintos al *Prontuario* académico, cuyo uso había sido obligatorio desde las reales órdenes de 25 de abril de 1844, 1 de diciembre de 1844 y 22 de octubre de 1848 (cf. Villalaín Benito, 1997: 99-101, 119, 187-188).

12 Entre algunas de las varias acciones de esta Academia, destaca la conocida sesión del 3 de octubre de 1844 (cf. Academia de Profesores de Primera Educación, 1844), en la que los profesores se proponen adoptar para la enseñanza un sistema ortográfico basado exclusivamente en la pronunciación. Para un análisis del contenido de este texto, cf. Quilis Merin (2014).

13 El desarrollo de esta controversia se produce desde las páginas de *El Magisterio Español* y *El Fomento balear*, si bien una vez finalizado el debate en la prensa, se intenta sacar rédito a la polémica con su edición en un folleto titulado *La neografía. Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gómez de Salazar, Condomines y Bosch* (cf. Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872), cuya lectura se recomienda, entre otros, en *El Magisterio español* y que da buena muestra del interés social que podían suscitar estos asuntos en la época: “Terminada ya la polémica sobre Neografía ó reformas ortográficas que en forma de folleto acaba de publicar este periódico, entablada entre los Sres. Gómez de Salazar, Condomines y nuestro particular amigo de Redaccion Sr. Bosch, no podemos menos de recomendarla al público en general, y en particular á todos aquellos que desean ver realizadas dichas reformas, ya por sus palpables e innumerables pruebas que exponen los Neógrafos, ó ya su bien razonada discusión que en ella se observa tanto en uno como en otro contrincante” (*Magisterio Español. Periódico de Instrucción Pública*, núm. 265, 15 de agosto de 1872: 2).



parecen coincidir en la necesidad de realizar cambios ortográficos en el alfabeto español, los puntos de vista de estos autores obedecen a dos tendencias ideológicas enfrentadas: de un lado, Gómez de Salazar defiende una postura más conservadora y se muestra partidario de una reforma parcial solo en aquellos sonidos para los cuales hay dos o más letras porque “la cuestión es puramente de sentido común” y, en sus propias palabras, “tiempo es ya, repetimos nosotros, de que abandonemos la rutina; más no para producir el mal, sino el bien; no para introducir el desconcierto, y el caos; sino el concierto y la claridad” (*Magisterio Español. Periódico de Instrucción Pública*, núm. 185, 5 de julio de 1871: 2). Por su parte, Bosch, aunque no está del todo conforme con la propuesta de Bermejo, acepta abiertamente la introducción de algunas reformas en el alfabeto actual y aboga por comenzar a hacer uso de los cambios en algunos contextos como el de los periódicos para maestros como una manera de llegar a un consenso y autorizar su reforma: “lo que nosotros queremos es que se introduzcan reformas en nuestra ortografía; reformas que todo el mundo aprueba, que son lógicas, que son necesarias” (Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872: 20). En este punto, encontramos un importante elemento de fricción entre estos dos autores al respecto de quién debe iniciar estas reformas: Bosch está convencido de la fuerza del uso para promover los cambios y él mismo se presta a llevarlos a la práctica en la prensa (Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872: 29); por su parte, Gómez de Salazar, que en algunos de sus recientes trabajos había mostrado de manera clara su antiacademismo,<sup>14</sup> se sitúa en este caso del lado de esta corporación, a la que considera como única autoridad para esta empresa, no encontrando fuente más fiable que la RAE como impulsora del cambio. Su posición es tan clara que llega a afirmar que cualquier iniciativa al margen de esta institución está condenada al fracaso y el desengaño, como ya sucedió en el pasado con las acciones de la Academia de Profesores de Madrid:

Sucedió lo que debía suceder; lo que sucederá siempre que no sea la Academia Española la que plantee esa reforma [...] no es pues, repetimos, lo que nos admira, el valor del Sr. Bermejo al marchar tan decidido á la empresa en que otros con mayores elementos naufragaron: lo que mayor extrañeza nos causa es el que á su mente no se hayan presentado las fatales consecuencias que puede producir esa inovacion, á no ser iniciada por la Academia Española (*Magisterio Español. Periódico de Instrucción Pública*, núm. 185, 5 de julio de 1871: 2).

Condomines representa la postura conciliadora. Consciente de la

14 Gómez de Salazar da muestras claras de su lucha contra la doctrina académica, tanto en la publicación de su *Gramática* y su *Juicio crítico del Diccionario y de la Gramática*, como en la de algunos de sus diferentes artículos al respecto de estos proyectos académicos. Destacan, especialmente, el análisis que en la sección de “Los lunes de El Imparcial” realiza sobre la gramática (*El Imparcial*, núm. 3670, 13 de agosto de 1877: 3-4; núm. 3677, 20 de agosto de 1877: 3-4; núm. 3733, 15 de octubre de 1877: 3-4; núm. 3740, 22 de octubre de 1877: 3; núm. 3747, 29 de octubre de 1877: 3; núm. 3754, 5 de noviembre de 1877: 3-4; núm. 3761, 12 de noviembre de 1877: 3-4; núm. 3827, 3 de diciembre de 1877: 3-4; núm. 3805, 24 de diciembre de 1877: 3-4), o el trabajo que ve la luz en *La Ilustración Española y Americana* (núm 13, 8 de abril de 1878: 226-227; núm. 15, 22 de abril de 1878: 258-259) al respecto del diccionario.

dificultad de una reforma al margen de la Academia, busca una solución intermedia con la que seducir a esta corporación, otorgándole en este caso la gracia de ser la promotora de los cambios (Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872: 45). Aunque en principio, el texto de Condomines no guarda relación con la polémica suscitada entre Gómez de Salazar y Bosch<sup>15</sup>, acaba formando parte de ella por culpa de la impugnación que su escrito recibe de Gómez de Salazar en *El Magisterio Español* (núm. 213, 25 de octubre de 1871: 3; núm. 214, 30 de noviembre de 1871: 2-3; núm. 215, 5 de diciembre de 1871: 2-3; núm. 216, 10 de diciembre de 1871: 3) con un artículo seriado en cuatro partes y titulado “A los neógrafos” que es sumamente crítico con la actividad de los reformistas y sus argumentos (citando específicamente a Bosch y Condomines). Condomines no se siente a gusto con el tono de la réplica de Gómez de Salazar, pero no rehúsa a contestar y publica un artículo dividido en tres partes titulado “¡Abajo la rutina!” en el que justifica su entrada en la polémica:

Amigo de la discusión tranquila y llamado á ella, no he de rehusar la lid á que me provoca el Sr. Gomez, por más que al bajar á la arena me sienta falto de fuerzas para vencer á tan esforzado adalid; pero la fé en la bondad y justicia de la causa que defiendo me inspira el aliento y denuedo que necesito para batirme honradamente y no abandonar como un cobarde el palenque (Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872: 74).

Condomines trata una a una las reformas propuestas y alaba sus ventajas: “anhelo que la reforma se realice, no brusca é inoportunamente, sino cuando los ánimos estén convenientemente preparados, cuando brinde la coyuntura” (Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872: 89-90). Y esa misma postura es la que defiende Bosch en “Neografía”, un texto publicado inicialmente en *El Fomento Balear*:

¿Emos diho acaso ce la reforma deba azerse en un día, en un mes, en un año? ¿Aplaude ce las reformas, cuando son convenientes, nezesiten para verificarse siglos enteros? Y por otra parte, cuando se iniciaron las reformas ce se an verificado en algunos siglos ¿estaban en la mente de algún innovador, como ahora, las ce se an llevado á cabo? ¿No fueron acellas introduziendose paulatinamente, sin necesidad de acudir á nuestra Academia de la lengua para ce las admitiera, y esta, cieras ce no, ¿no tuvo ce zeder al uso general ce las autorizaba, ce se las imponía? (Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872: 92).

La contestación a ambos artículos no se hace esperar con “A los reformistas del idioma”, de Gómez de Salazar (*El Magisterio Español*, núm. 233, 5 de marzo de 1872: 2-3; núm. 234, 10 de marzo de 1872: 2-3), en el que acusa a ambos neógrafos de su impaciencia por

15 Como indica el propio Condomines, la publicación de su obra no tiene por objeto terciar en esta polémica: “si bien la aparición de mi obrita coincidió con la polémica que el señor Gómez sostenía contra los que él titula neógrafos, fue, no obstante, escrita é impresa muchos meses antes, conforme lo anunció oportunamente *La Gaceta de Instrucción primaria*” (Gómez de Salazar, Condomines y Bosch, 1872: 45).



ejecutar los cambios ortográficos. Al referirse en concreto a las palabras de Bosch, muestra la clara contradicción en que este incurre cuando afirma que la reforma no tiene por qué llevarse en un día, mes o año, pero al mismo tiempo comienza a aplicarla y da muestras de su impaciencia por que los cambios “vengan cuanto antes”. Y esta misma contradicción es advertida en Condomines, que defiende una reforma no brusca a la par que intenta imponer un sistema para su implantación en el que gobierno imponga su uso en la escuela.

El debate llega a un punto en el que lo importante ya no son tanto los argumentos como el hecho de garantizar la continuidad discursiva con réplicas que, aunque sean imaginarias o de dudosa valía, sirvan para sustentar la polémica. En este punto, la controversia acaba siendo consumida por asuntos que no atañen a la ortografía y degenera en una disputa personal en el que se ataca más a la persona y sus capacidades intelectuales que al contenido filológico. Aparecen entonces en el discurso las referencias a asuntos personales y al de las muestras de ira y enfado con el otro, que antes habíamos caracterizado como propias de este tipo de discurso, que culminan con las dos últimas intervenciones de Condomines (en su cuarta parte de “¡Abajo la rutina!”) y Bosch (en un artículo titulado nuevamente “Neografía” dividido en cuatro partes) como cierre del debate y muestra de las huellas y los efectos de la violencia verbal con que se acaba gestionando el conflicto.

Con estas referencias se pone punto y final a esta polémica ortográfica en la que cada uno de los contendientes sirve de representante de los intereses de un grupo sociocultural particular: de un lado, las posiciones de Bosch y Condomines encarnan las actitudes reformistas, que guardan ciertas concomitancias en la defensa de reformas ortográficas al margen de la Academia y cuyo principio fundamental es el fonético; del otro, Gómez de Salazar, que, mostrando una cara absolutamente contraria a la del antiacademicismo de su *Gramática*, enarbolaba ahora la bandera del conservadurismo ortográfico del lado de la Academia, combatiendo cualquier propuesta de novedad al margen de esta institución, considerada ahora como autoridad inapelable en el encargo de velar por la correcta escritura de nuestra lengua a partir de los tres principios clásicos: el etimológico, el uso y la pronunciación.

### **2.1.2. LA POLÉMICA GRAMATICAL CON HERRAINZ Y ORÍO**

En el ámbito de la gramática, la postura que Gómez de Salazar desvela en sus artículos sí es idéntica a la postulada en su *Gramática*, en la que hace gala de su antiacademicismo. En este terreno, su polémica más importante es la mantenida inicialmente con Gregorio Herrainz, profesor de las Escuelas Normales de Guadalajara, al respecto de la consideración de determinados elementos gramaticales como pronombres o adjetivos. El inicio de esta controversia se sitúa en una reseña que Fernando Gómez de Salazar hace de la gramática castellana de Herrainz en *El Magisterio Español* (núm. 341, 5 de septiembre de 1873: 3-4) que no parece sentar especialmente bien a este autor por la inclusión en ella de dos objeciones al respecto de la parte de analo-

gía: la primera se refiere al hecho de que Herrainz no caracterice *mío*, *tuyo* y *suyo* como pronombres, asunto del que Gómez de Salazar es férreo defensor desde la publicación de su primera gramática (cf. Gómez de Salazar, 1869), donde ya los considera, en contra del parecer de la Academia, como verdaderos y únicos genitivos de los personales:

Muy conformes estamos en que *pronombre* equivale a *sustitucion*; mas por eso mismo es por lo que, á nuestro juicio, no puede caber duda en que son tan pronombres como *yo*, *tú* y *él*. ¿Qué importa que vayan acompañando á un sustantivo, si no es este sustantivo el que ha de ser sustituido, sino el nombre del *poseedor*? (*El Magisterio Español*, núm. 341, 5 de septiembre de 1873: 3-4).

La segunda de las objeciones, en relación con la anterior, se centra en que Herrainz no contempla la posibilidad de que los demostrativos *este*, *ese* y *aquel* sean considerados como pronombres, cuando estos actúan de manera individual como sustitutos de nombres.

Para ser justos, estamos ante dos críticas menores en el conjunto de la reseña elaborada por Gómez de Salazar que, en líneas generales, elogia la obra de Herrainz y recomienda su lectura, de modo que en este caso no puede decirse que sea Gómez de Salazar el impulsor de la polémica; al contrario, es su adversario dialéctico, Gregorio Herrainz, el que demuestra una escasa capacidad autocrítica y en diciembre de ese mismo año remite una carta al periódico con su réplica, que es insertada poco después por el propio Gómez de Salazar en *El Magisterio Español* (núm. 368, 20 de enero de 1874: 2-3). En su texto, Herrainz agradece la nobleza y desinterés de las palabras de Gómez de Salazar, más significativas aún al tratarse de una obra que en el mercado de venta de libros entra en competencia con la gramática publicada por el propio reseñista, e intenta empatizar con su figura estableciendo comparaciones entre ambos autores en su oposición a la Academia y a las rutinas didácticas de la escuela:

¡Ah, Sr. Salazar! La Gramática de V. y la mía obligan demasiado á discurrir, encarnan bastante en la filosofía del lenguaje; y han de tener hoy forzosamente por implacables enemigos a los partidarios del rutinarismo, a los que se imaginan que es enseñar el pátrio idioma repletar de fárrago indigesto la memoria de los tiernos escolares, señalarles un determinado número de líneas por lección, haciéndoselas repetir despues maquinalmente, sin que recitante ni Maestro se apreciban de los crasísimos errores á cuyo estudio, material é inconsciente, se consagran (*El Magisterio Español*, núm. 368, 20 de enero de 1874: 3).

En este punto, Herrainz defiende su posición al respecto de la consideración de *mío*, *tuyo* y *suyo* como adjetivos: “los posesivos aparecen siempre subordinados a un sustantivo, forman relación de palabra á palabra, unidas ambas por su naturaleza propia y no por esponente explícito, lo cual en mi humilde entender, los encaja de lleno entre los modificativos” (*El Magisterio Español*, núm. 368, 20 de enero de 1874: 3). Y similares razones son las que da para incluir a *este*, *ese* y *aquel* entre los adjetivos determinativos.

La respuesta de Gómez de Salazar no se hace esperar y se produce

en los siguientes dos números de *El Magisterio Español* (núm. 369, 25 de enero de 1874: 3; núm. 370, 30 de enero de 1874: 3), en los que este autor disiente con Herrainz sobre el carácter de adjetivos para *este, ese y aquel*, a los que considera artículos determinantes demostrativos cuando acompañan a un nombre, y pronombres, en el caso contrario. Según Gómez de Salazar, si consideramos estas palabras como adjetivos, también han de tener la misma denominación los artículos *el, la, lo, uno y una*, que desempeñan idéntica función: la de determinar al nombre. Por otro lado, insiste en la incongruencia que supone no catalogar a *este, ese y aquel* como pronombres cuando sustituyen al nombre pero, mantener, al mismo tiempo, esa definición para el pronombre como parte de la oración. Con respecto a *mío, tuyo y suyo*, sigue defendiendo su condición como genitivos de los pronombres personales cuando estos van pospuestos al nombre, junto a *mi, tu, su*, en el caso de que estos vayan antepuestos (*El Magisterio Español*, núm. 370, 30 de enero de 1874: 3)<sup>16</sup>. En referencia al carácter de subordinación de estos elementos, Gómez de Salazar confirma que eso es así, pero que en modo alguno es contrario a la doctrina propuesta, pues, según él, estamos ante una propiedad de los genitivos, que son regidos por el nombre de la cosa poseída.

Aunque no son pocas las ocasiones en que uno y otro aprovechan para incluir ironías o palabras malintencionadas, el debate sigue discutiendo por el asunto lingüístico en nuevas intervenciones, en las que Herrainz (en *El Magisterio Español*, núm. 376, 28 de febrero de 1874: 3; núm. 379, 15 de marzo de 1874: 3; núm. 380, 20 de marzo de 1874: 3) insiste en sus argumentos e intenta dar por terminada la controversia; por su parte, Gómez de Salazar parece aceptar el final de la disputa con una “Brevisima contestación” (en *El Magisterio Español*, núm. 380, 20 de marzo de 1874: 3), en la que plantea de nuevo la defensa de su propuesta y da por terminado el cruce de réplicas.

El asunto podría haber concluido ahí si no hubiera sido porque, entretanto, entra en escena un nuevo maestro, Millán Orío y Rubio, director de la Escuela Normal de Palencia que, desde las páginas de *La Idea* (núm. 9, 2 de marzo de 1874: 62-64)<sup>17</sup>, publica bajo el título de “Cuestión gramatical” un texto en el que este autor manifiesta estar de acuerdo con la doble consideración (como adjetivos determinativos posesivos o como pronombres posesivos) de *mío, tuyo, suyo, nuestro y vuestro*, según se empleen de manera adjunta a los nombres modificando o determinando su significación o como sustitutos de un nombre. En relación con la idea de que estos mismos elementos sean considerados genitivos de los pronombres personales, Orío parece no estar de acuerdo con Gómez de Salazar<sup>18</sup>: solo acepta esa propuesta

16 Gómez de Salazar aprovecha esta nueva intervención para introducir una nueva crítica a la obra de Herrainz, en este caso, referente a la falta en su tratado de las reglas para el uso de las letras (*El Magisterio Español*, núm. 369, 25 de enero de 1874: 3), que, por supuesto, no queda sin contestación por parte de este autor (cf. *El Magisterio Español*, núm. 376, 28 de febrero de 1874: 3).

17 El texto también aparece posteriormente recogido en *El Magisterio Balear* (núm. 14, 4 de abril de 1874: 1-4).

18 Del mismo modo que aparecen voces, como la de Orío, partidarias de la propuesta de

si con ello se defiende que *mío*, *tuyo*, etc., equivalen a los genitivos de los expresados pronombres cuando estos denotan posesión; sin embargo, considera su afirmación como “una heregía gramatical”, así calificada porque, en sus propias palabras, “la mera variación del accidente gramatical llamada *caso* no puede alterar nunca la naturaleza de una palabra; y, á ser exacta la proposición del Sr. Salazar, el pronombre *yo*, por ejemplo, que en el nominativo es palabra sustantiva, en el genitivo pasaría ya á ser de las llamadas modificativas ó atributivas, volviendo a recobrar su anterior naturaleza en los otros casos restantes” (*La Idea*, núm. 9, 2 de marzo de 1874: 63).

Tratándose de Gómez de Salazar, no podía faltar una rápida réplica, que acaba por ver la luz pocos días después en las páginas de *El Magisterio Español* (núm. 378, 10 de marzo de 1874: 1-2). Para Gómez de Salazar, el carácter genitivo de los elementos en cuestión es indudable desde el momento en que la definición de este caso es denotar posesión. Y, desde este punto de vista, defiende lo siguiente: “¿Cómo no llamar *genitivo* a toda palabra que *denote posesión* si de este modo definimos al *genitivo*?” En líneas generales, en este texto se muestra sorprendido por la rudeza y el tono furioso de las palabras de Orío y Rubio, si bien acaba por tomarse sus ataques como los de una lanza de papel de estraza, más propios de un amigo que de un enemigo encarnizado. La ironía de sus palabras desemboca en un agradecimiento a este maestro por su texto, que sirve de confirmación de su teoría. De este modo, Gómez de Salazar introduce en su discurso el elemento irónico, que le sirve de estrategia para colocar a su adversario en contradicción consigo mismo; en otras palabras, se trata de un mecanismo que le sirve para ridiculizar a Orío y representarlo como un contrincante absurdo<sup>19</sup>.

Millán Orío vuelve a replicar a Gómez de Salazar en *La Idea* (núm. 12, 23 de marzo de 1874: 86-88) en un texto en el que confirma el carácter bélico del enfrentamiento, comparado al de un nuevo D. Quijote literario, péñola en ristre, que endereza mayúsculos lancetazos. Orío recurre igualmente a la ironía y el humor, aduciendo que dichos lancetazos apenas le han producido cosquillas y la risa consiguiente. Pero intenta no seguir ese mismo tono, para que “el presente no le renueve la llaga”. Y siguiendo su lógica sobre la consideración del genitivo, aporta un ejemplo gramatical, el de la oración *D. Fernando reside en Madrid*, en la que el segmento *en Madrid* debería ser considerado adverbio de lugar, por expresar una circunstancia del verbo al que se une. A juicio de Orío,

---

Herrainz, también contamos con otras que, del lado contrario, se adhieren a la postura de Gómez de Salazar, como es el caso del *Ateneo lorquino* (núm. 32, 8 de enero de 1874: 1-2), donde se defiende, frente a otros gramáticos de la época, que hay declinación en los pronombres posesivos *mío*, *tuyo*, *suyo*, *nuestro* y *vuestro*, en todas sus formas de género y número. Se visualizan, de este modo, las distintas figuras de destinatarios de estas polémicas, acordes a lo postulado por Verón (1987): la figura del destinatario positivo o prodestinatario, partidario del discurso emitido, con el cual se identifica ideológicamente; la del destinatario negativo o contradestinatario, que es el adversario discursivo con el que se polemiza y al que se combate y, finalmente, la del destinatario indeciso o paradestinatario, al que hay que persuadir con los argumentos.

<sup>19</sup> Aunque había intentado abandonar la polémica, poco más tarde, en el periódico *La idea* (núm. 11, 16 de marzo de 1874: 78-80) sale publicada una respuesta de Herrainz que no había visto la luz todavía en *El Magisterio Español* y que, por su interés, solicita que sea reproducida en este periódico.

el problema de Gómez de Salazar es pensar que el genitivo solo expresa posesión, cuando puede también expresar otros distintos valores.

La polémica toca otros asuntos secundarios en los que ambos adversarios manifiestan sus desacuerdos, disensos y diferencias, pero acaba subsumido, como en otras ocasiones, por el tono agresivo, que termina en un ataque personal poco favorable para la discusión. En este sentido, Gómez de Salazar se disculpa por el tono violento, cumpliendo así la regla de la justa medida (P. Roux, 2013: 32) en su discurso, que con seguridad considera necesaria para ganarse la opinión de los lectores indecisos:

Aunque no hemos sido agresores, sino los que hemos recibido la agresión, retiramos de muy buen agrado toda palabra que el Sr. Orio haya podido creer ofensiva a su persona en poco ó en mucho, y la damos desde luego por no dicha, complaciéndonos al mismo tiempo en declarar que le consideramos como persona muy inteligente por más que opinemos de distinto modo en ciertas cuestiones gramaticales (*El Magisterio Español*, núm. 382, 30 de marzo de 1874: 2).

La violencia verbal es legítima cuando esta es funcional, esto es, cuando se limita al campo retórico y forma parte de la argumentación, donde es a la vez un empuje apasionado y un juego regulado, un golpe hiriente y un ritual familiar, pero deja de servir cuando esta puede servir de pasarela para una acción que inscribe la violencia en los cuerpos, en la intimidad de la vida (Amossy, 2010: 68). Gómez de Salazar, como buen polemista, conoce bien esos límites y esa es la razón por la que solo coquetea con ella, pero evita una réplica basada en el ataque ad hominem y retoma la explicación argumentativa con el uso de cuatro silogismos que sirven para seguir defendiendo el carácter genitivo de estos elementos lingüísticos y solicitar a su adversario una respuesta en esos mismos términos<sup>20</sup>.

### 2.1.3. LA POLÉMICA SOBRE LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON HARTZENBUSCH

En la polémica que sigue, la dialéctica no versa sobre la necesidad de rebatir o discutir determinados conocimientos lingüísticos, sino que entronca con la defensa de la imagen pública de Gómez de Salazar, que en la época supone un comportamiento típico en el contexto de estas discusiones para un autor como este, tras haberse forjado su reputación, aprecio y consideración de los otros. De este modo, el artículo “Una mala elección”, publicado en *La Ilustración española y americana* (núm. 16, 30 de abril de 1878: 275), que sirve de respuesta a otro de Juan Eugenio Hartzenbusch bajo el nombre de “Más Quijotadas” en esa misma revista días antes (núm. 15, 22 de abril de 1878: 254-255) es el origen de la intervención de Gómez de Salazar en la polémica que mantenían Hartzenbusch y Ramón León Maínez al respecto de si la Academia adulteró o no el texto original de *El Quijote* de Cervantes. Su entrada en este debate no se produce por interés en el tema, sino por un comentario

<sup>20</sup> Su postura surte efecto en algunos lectores, como es el caso de Pío Muñoz, que parece situarse de lado de las doctrinas sustentadas por Gómez de Salazar (cf. *El Magisterio Español*, núm. 383, 5 de abril de 1874: 2).

de Hartzenbusch en el que defiende la ley de propiedad intelectual y critica la inclusión sin permiso de una obra suya en un tratado de ortografía que, casualmente, es la *Ortografía* de Gómez de Salazar:

Verdad es que esta ley ha debido caer en desuso, porque no há muchos días se ha publicado en Madrid un tratadito de ortografía, utilísimo ciertamente para los que han olvidado ó nunca han sabido la gramática; y en él ha reimpresso el autor una obrilla mía, sin contar conmigo para nada, creyendo sin duda que, diciendo el nombre del desposeído, se puede sin escrúpulo usurpar la propiedad literaria ajena (*La Ilustración española y americana*, núm. 15, 22 de abril de 1878: 255).

La alusión a su persona, aun cuando esta se hace de manera anónima, es motivo suficiente para que Gómez de Salazar intervenga en el debate. De manera airada, muestra su indignación por el hecho de que se le acuse del uso ilegítimo de dicho texto para un ejercicio de puntuación ortográfica y sale a la palestra para intentar ventilar el agravio y lavar su imagen pública. En este sentido, se pregunta extrañado en su artículo qué se le ha podido robar, saquear o desproteger al Sr. Hartzenbusch con el uso de un texto que además circula en otros tantos libros, intentando además bajar del púlpito al académico por una obra cuya elección es meramente arbitraria:

[...] la composición de V. no figura en mi ortografía ni por su mérito literario, ni como objeto recreativo, sino pura y simplemente para razonar los signos ortográficos que contiene, para lo cual me hubiera servido lo mismo cualquier otro escrito, bueno ó malo (*La Ilustración española y americana*, núm. 16, 30 de abril de 1878: 275).

### 3. CONCLUSIONES

Esta investigación ha llevado a cabo el análisis de algunas de las intervenciones más sobresalientes de Fernando Gómez de Salazar en la prensa española del XIX, donde, de manera paralela a la publicación de sus obras lingüísticas en el marco de la gramática, la ortografía o la lexicografía del español, participa de manera activa con la confección de diversos artículos lingüísticos, cartas e intervenciones que dan fiel muestra de una de las características más sobresalientes de su figura, la de un autor polemista, que encuentra en el enfrentamiento dialéctico con maestros y otras personalidades de la época como Bermejo, Bosch, Condomines, Herrainz, Orío y Hartzenbusch el medio más apropiado para la confrontación de sus ideas lingüísticas. Su postura filológica es indisociable de la controversia lingüística, de la que no rehúye cuando se le brinda la posibilidad de encontrar a alguien con quien confrontar sus doctrinas en ese modelo repetido de cruce de réplicas y contrarréplicas (en ocasiones, de un marcado tono ácido) con el que, no solo él, sino también muchos sus adversarios, buscan el reconocimiento individual de la sociedad, la salvaguardia de la reputación o la mera defensa de intereses particulares.

Los temas centrales de sus debates lingüísticos no carecen de interés en el ámbito de las ideas lingüísticas de la época. No estamos ante desacuerdos privados o de menor importancia, sino asuntos cuya



disputa generan atracción para la filología española y para los lectores de la prensa, y esta es la razón por la que favorecen la polémica (cf. Montero, 2016: 15): cuestiones como el de su rechazo a las propuestas de reformas neógrafas, su particular visión sobre las partes de la oración (especialmente, en lo referente a la conceptualización de los pronombres), su lucha por una mejor elaboración de diccionarios que incluyan un caudal léxico más amplio de nuestra lengua, la indudable aportación pedagógica de sus trabajos para la enseñanza de la conjugación verbal o la ortografía, etcétera; todos ellos son asuntos candentes en el ideario de la filología hispánica de la época, tratados por este autor con argumentos aceptables desde un punto de vista estrictamente filológico o didáctico, incluso aquellos que se inscriben en esa línea antiacadémica que el propio Gómez de Salazar intenta remarcar y sostener a lo largo de casi toda su producción lingüística. Y decimos casi toda porque no es así en el caso de la ortografía, donde parece mostrarse partidario de la postura académica con la defensa de su sistema de alfabeto y el papel de esta institución como órgano regulador de la lengua. Para dar explicación a este cambio de postura con respecto a la Academia, conviene tener en cuenta el contexto que rodea cada polémica, así como las circunstancias personales de su propio autor. En este sentido, es posible que Gómez de Salazar no sienta una especial animadversión hacia la institución, sino que se fije exclusivamente en las doctrinas dictadas por esta corporación para establecer sus propias opiniones. Si bien en el ámbito de la gramática le parece que la RAE está equivocada en la descripción de algunos fenómenos, en el terreno ortográfico, su postura le parece la correcta. Otra hipótesis igualmente plausible al respecto de este cambio es pensar que Gómez de Salazar solo está interesado en su participación en una polémica, de modo que lo único que necesita es un adversario con el que medir sus capacidades dialécticas, sin que importe tanto la configuración de su propia identidad ideológica, que se construye en relación con el otro y con la creación de una frontera que establece esa relación binaria que puede ser cambiante según el enemigo. Gómez de Salazar es con toda seguridad conocedor de que un autor no se granjea una buena reputación si no pertenece a las asociaciones doctas que articulan el poder cultural o no dialoga con ellas, de ahí su constante presencia en estos debates, ya sea con su primera encarnadura antiacadémica, ya sea con esa otra que sirve de parapeto defensivo de la labor académica, con los que da a conocer su figura como intelectual y lingüista que aspira a convertirse en un hombre respetado e integrado entre las élites de su sociedad, con manifestaciones discursivas que estarían condicionadas por las luchas en la construcción y legitimación del poder, en la línea expuesta por Woolard y Schieffelin (1994: 55-56)<sup>21</sup>. Por último, conviene adjun-

<sup>21</sup> En esta línea, Gómez de Salazar insinúa en uno de sus artículos, titulado “Cada loco con su tema” (*El Magisterio Español*, núm. 357, 25 de noviembre de 1873: 3), que la presencia de la lengua castellana como tema recurrente en el periódico viene dado por su deseo de ser académico, afirmación que García Folgado (2021: 24, n. 11) vincula con un tono claramente irónico, pero en la que se revelan también sus verdaderas aspiraciones de ser respetado intelectualmente en la sociedad.

tar a estas ideas el interés particular que Gómez de Salazar persigue con la propagación y popularización de sus doctrinas lingüísticas en prensa: la venta de sus obras. Esta sería la razón por la cual, al contrario de lo sucedido con su *Compendio* de gramática, en el caso de la *Ortografía*, cuya enseñanza en la escuela se encuentra sometido al cumplimiento de la legislación vigente, siga las reglas académicas.

Como estrategia argumentativa, Gómez de Salazar intenta, a través de su pluma, refutar y desacreditar el discurso ajeno por medio de razonamientos lógicos que contribuyen al fortalecimiento de su punto de vista, siempre sólido, con planteamientos y palabras que traslucen su confianza y autoridad profesional en materias filológicas. Sus doctrinas acaban por penetrar en la conciencia lingüística de la época, lo que sirve, asimismo, para que, tras su fallecimiento, las ventas de sus obras sigan su curso habitual y se sucedan hasta el siglo XX en algún caso concreto. Confiamos en que este trabajo haya servido, desde un marco general, para dar a conocer la importancia de la prensa española del XIX como medio de difusión de la temática lingüística, especialmente de aquella en que se debaten diferentes asuntos sobre la lengua; desde una óptica particular, para revalorizar la figura y trascendencia de Fernando Gómez de Salazar a través del estudio de sus polémicas lingüísticas. Su dilatada producción, unida a la valentía de sus propuestas y disputas en prensa, parecen más que suficientes para que este autor ocupe legítimamente un puesto destacado entre aquellos que contribuyeron al avance de las ideas lingüísticas sobre el español y su enseñanza en las últimas décadas del siglo XIX.

## REFERENCIAS

- ACADEMIA DE PROFESORES DE PRIMERA EDUCACIÓN (1844): *Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1844, en el Salón del Instituto Español, por la Academia de profesores de primera educación, para demostrar las ventajas que ofrece la reforma de ortografía adoptada y publicada por la misma Academia*, Madrid: Imprenta de D.<sup>a</sup> Francisca Estevan.
- AMOSSY, R. (2010): "L'argomento 'ad hominem': riflessioni sulle funzioni della violenza verbale", *Altre Modernità*, 3, pp. 56-70.
- AMOSSY, R. (2014): *Apologie de la polémique*, Paris: Puff.
- CABALLERO, M<sup>a</sup> M. (1992): "Las polémicas lingüísticas durante el siglo XIX", *Cuadernos hispano-americanos* 500, pp. 177-188.
- DURÁN LÓPEZ, F. (2016): "Andrés Bello contra José Joaquín de Mora en veintisiete palabras: una polémica chilena en 1830", Durán López, F. y Gaviño Rodríguez, V. (eds.): *Estudios sobre filología española y exilio en la primera mitad del siglo XIX*, Madrid: Visor Libros, pp. 503-536.
- EZPELETA AGUILAR, F. (2015-2016): "La prensa pedagógica del XIX como fuente para historiar la didáctica de la lengua", *Ianua. Revista Philologica Ro-*

- manica, 15-16, pp. 159-171.
- GARCÍA FOLGADO, M.<sup>a</sup> J. (2021): “Lengua y gramática en *El Magisterio español* (1871-1880), *Boletín de Filología*, LVI, 1, pp. 17-49.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. (2021): “Presentación. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa de España y América del siglo XIX”, *Boletín de Filología*, LVI, 1, pp. 13-16.
- GÓMEZ DE SALAZAR, F. (1869): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta de F. Escámez.
- GÓMEZ DE SALAZAR, F. (1870): *Compendio de la gramática de la lengua española*, Madrid: J. M. Lapuente.
- GÓMEZ DE SALAZAR, F. (1871): *Juicio crítico del Diccionario y de la Gramática últimamente publicados por la Academia Española exponiendo los muchos y gravísimos errores que ambas obras contienen*, Madrid: Gregorio Fuste.
- GÓMEZ DE SALAZAR, F., CONDOMINES, F. de A. & BOSCH, M. (1872): *La neografía. Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gómez de Salazar, Condomines y Bosch*, Palma: Imprenta de Pedro José Gelabert.
- GÓMEZ DE SALAZAR, F. (1873): *Conjugación completa de todos los verbos irregulares castellanos, y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso*, Madrid: J. M. Lapuente.
- GÓMEZ DE SALAZAR, F. (¿1878?): *La ortografía al alcance de todos: método novísimo teórico-práctico para aprender por sí con la mayor facilidad esta importante materia los niños, mujeres y hombres, aunque no tengan conocimientos gramaticales*, Madrid: Gregorio Juste.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1980): *Le discours polémique*, Lyon: Presses Universitaires de Lyon.
- MAINGUENEAU, D. (1983): *Séman-tique de la polémique*, Lausanne: L’âge d’homme.
- MONTERO, A. S. (2016): *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias*, Buenos Aires: Prometeo.
- QUILIS MERÍN, M. (2014): “La Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria: defensa razonada (y apasionada) de su ortografía filosófica en 1844”, María Luisa Calero *et al.* (eds.): *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, Münster: Nodus Publikationen, pp. 607-616.
- ROUX, P. (2013): “Lire le texte polémique: violence du discours et plaisir de la lecture”, *Recherches & Travaux*, 83, pp. 25-39.
- VERÓN, E. (1987): “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”, Verón, E., Arfuch, L., Chirico, M<sup>a</sup> M., Ipola, E. de, Goldman, N., González Bombal, M. I. y Landi, Ó.: *El discurso político. Lengüajes y acontecimientos*, Buenos Aires: Hachette, pp. 11-26.
- VILLALAÍN BENITO, J. L. (1997): *Manuales escolares en España. Tomo I. Legislación (1812-1939)*, Madrid: UNED.
- WOOLARD, K. A. (1998): “Introduction: Language Ideology as a Field of Inquiry”, Schieffelin, B. B., Woolard, K. A. y Kroskrity, P. V. (eds.): *Language Ideologies. Practice and theory*, New York/Oxford: Oxford University Press, pp. 3-47.
- WOOLARD, K. A. & SCHIEFFELIN, B. B. (1994): “Language Ideology”, *Annual Review of Anthropology*, 23, pp. 55-82.